



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0134-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 26 de abril de 2023

VISTO: INFORME N° 021 -2023-DTM.UNDC de fecha 17 de abril de 2023 y INFORME N° 152- 2023 – UNDC-DBU de fecha 19 de abril de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitario, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que de conformidad a la Ley Universitaria N° 30220, CAPÍTULO XIV BIENESTAR UNIVERSITARIO en su Artículo 126. Bienestar universitario indica:

Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición. Al momento de su matrícula, los estudiantes se inscriben en el Sistema Integral de Salud o en cualquier otro seguro que la universidad provea, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria. Las universidades promueven políticas públicas de lucha contra el cáncer, mediante la suscripción de los convenios correspondientes. Ello incluye la realización de un chequeo médico anual a todos los estudiantes.

Que, mediante INFORME N° 021 -2023-DTM.UNDC de fecha 17 de abril de 2023, el Dr. Yuri Santiago Peñafiel García, Responsable del Taller de Música de la UNDC, informa a la Dirección de Bienestar Universitario-UNDC que ha recibido una invitación para participar con la “Tuna Universitaria de la UNDC” en el evento cultural denominado I Encuentro Nacional de Tunas “15 Años de Tradición y Hermandad” organizado por la Tuna de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, el mismo que se llevará a cabo el día 29 y 30 de abril, en el Auditorio “Raúl Porras Barrenechea” Local Central de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

En ese sentido, presenta el PROYECTO DE VIAJE DE LA TUNA UNIVERSITARIA DE LA UNDC A LA CIUDAD DEL ICA y a su vez solicita se conceda la autorización, pasajes y viáticos de la Tuna Universitaria de la UNDC por los días 29 y 30 de abril para que se pueda asistir y participar en el evento cultural mencionado.



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0134-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 26 de abril de 2023

La Tuna Universitaria de la UNDC, que asistirá a dicho evento cultural, la cual está conformada por estudiantes regulares, matriculados en el semestre I del presente año académico y exalumnos que han venido representando a nuestra casa de estudios en los diferentes acontecimientos culturales, cumpliendo con los propósitos de los servicios culturales de la universidad que son; la recreación, socialización y el intercambio intercultural en el ámbito local, regional y nacional.

Que, mediante INFORME N° 152- 2023 – UNDC-DBU de fecha 19 de abril de 2023, Lic. Maria Luisa Paredes Ucharima, (e) Dirección de Bienestar Universitario-UNDC, solicita a la Vicepresidencia Académica la aprobación del proyecto de viaje de la tuna universitaria de la UNDC, a fin de participar en un evento cultural denominado I Encuentro Nacional de Tunas “15 Años de Tradición y Hermandad” organizado por la Tuna de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, el mismo que se llevará a cabo el día 29 y 30 de abril, en el Auditorio “Raúl Porras Barrenechea” Local Central de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Según lo mencionado líneas arriba se solicita que el proyecto de viaje a la Ciudad de Ica sea aprobado para así posteriormente tramitar la solicitud de encargo interno para la ejecución del proyecto.

Que, analizado el presente expediente está Vicepresidencia Académica determina que es pertinente aprobar el proyecto de viaje de la tuna universitaria de la UNDC, a fin de participar en un evento cultural denominado I Encuentro Nacional de Tunas “15 Años de Tradición y Hermandad” organizado por la Tuna de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, el mismo que se llevará a cabo el día 29 y 30 de abril, y con respecto al presupuesto requerido para encargo interno, se recomienda gestionar ante la Dirección General de Administración.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2019-UNDC de fecha 13 de junio de 2019, aprueba otorgar las facultades a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete para emitir resoluciones propias de su competencia como son: autorización de viajes, convalidación y homologación de cursos, reserva de matrícula, reincorporaciones, y reactualizaciones, y otros señalados en los Reglamentos y Directivas Académicas de la Universidad Nacional de Cañete.

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, Estatuto de la UNDC.



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0134-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 26 de abril de 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Viaje de la Tuna Universitaria de la UNDC, a fin de participar en un evento cultural denominado I Encuentro Nacional de Tunas “15 Años de Tradición y Hermandad” organizado por la Tuna de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, el mismo que se llevará a cabo el día 29 y 30 de abril de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR a la Dirección de Bienestar Universitario gestionar ante la Dirección General de Administración el encargo interno para concretar su participación en el mencionado evento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN
Vicepresidente Académico de la UNDC

Distribución

- Presidencia
- DBU
- Oficina de Comunicación
- Archivo
RHPH/yma